Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que llegó del superior REVOCANDO la decisión de primera instancia. Sin costas en segunda instancia. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 7 de julio de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: María Estella Jacome de Valencia
Demandado: Unidad Administrativa Especial del Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"
Radicación: 76109310500320180018001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 098

Buenaventura (V), siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría, el Juzgado obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior; y se ordenará su archivo Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, en sentencia del 20 de mayo de 2022.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes **ARCHÍVESE** lo actuado

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.054 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 08/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00bccf1b1ae648de2cb0628fa77580dc8fae813608e57440f47b79bf36892d43**

Documento generado en 07/07/2022 04:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica